

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, el 22 de Septiembre del 2009, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número **5972/LXXII y anexo** que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca**, correspondiente a su **Ejercicio Fiscal 2008**.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece la facultad del H. Congreso del Estado, para fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso, con el apoyo de su Órgano Técnico de Fiscalización, las Cuentas Públicas del Estado y los Organismos Autónomos, Descentralizados, Desconcentrados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Estatal, previo informe que envíen el Gobernador y la representación legal de los Organismos y/o Fideicomisos, respectivamente.

En ese sentido, se tiene que en fecha 3 de Abril del 2009, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, recibió la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 del Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca, para su estudio correspondiente.

En la revisión a la Cuenta Pública de referencia, y a efecto de estar en aptitud de que se cumplan con los objetivos definidos en el artículo 43 de la Ley del Órgano

de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y de conformidad con lo establecido en su artículo 44, se verificó si el Organismo y/o Fideicomiso efectuó correctamente sus operaciones, si presentó sus estados financieros en forma veraz y en términos accesibles de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, si cumplió en la aplicación de sus presupuestos y si alcanzó con eficacia los objetivos y metas fijadas en sus programas y subprogramas, conforme a su presupuesto de egresos y la normatividad que los rige.

Como resultado de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 fracción XXVI, 11 fracción XIII y 35 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se tuvo a bien emitir el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2008 del Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca.

Incluyen en el mencionado Informe de Resultados, acorde con lo señalado en el artículo 50 de la citada Ley, el dictamen de la revisión a la Cuenta Pública, la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados, y del cumplimiento de las normas de información financiera aplicables; la comprobación de que la entidad se ajustó a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás normas aplicables; el señalamiento en su caso de las observaciones detectadas y las acciones emitidas, así como observaciones derivadas de la revisión practicada y las aclaraciones a las mismas por la entidad fiscalizada, con el respectivo análisis de parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y las recomendaciones correspondientes.

SEGUNDO: En relación a la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus Presupuestos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, así como la disponibilidad al cierre del Ejercicio Fiscal y la Deuda Pública que el Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

El registro de las operaciones efectuadas se realizó de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales.

El Estado de Ingresos y Egresos, la disponibilidad y la situación de la Deuda Pública se presentan de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Activo	\$ 36,464,554.00
b) Pasivo	\$ 1,499,126.00
c) Patrimonio	\$ 34,965,428.00
d) Ingresos no restringidos	\$ 3,890,811.00
e) Gastos	\$ 1,940,880.00
f) Costo integral de financiamiento(producto)	\$ 834.00
g) Aumento en patrimonio no restringido	\$ 1,950,765.00

En cuanto a lo que corresponde a los activos, se muestra lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>Activo Circulante</u>	
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,549,734.00
Cuentas por Cobrar	
Clientes	\$ 12,484,392.00
Otras cuentas por cobrar	\$ 5,008,804.00
<u>Total Activo Circulante</u>	<u>\$ 19,042,930.00</u>
<u>Activo No Circulante</u>	
Terrenos	\$ 15,480,833.00

Equipo de Transporte	\$ 666,663.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 3,611.00
Equipo de Cómputo	\$ 133,504.00
Otros Activos	\$ 1,658,000.00
Depreciación Acumulada	\$ (520,987.00)
Total Activo No Circulante	<u>\$17,421,624.00</u>
Total Activo	<u>\$ 36,464,554.00</u>

Ahora bien en cuanto a los pasivos, se detalla la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>A Corto Plazo:</u>	
Impuestos por Pagar	\$ 49,518.00
Otra cuentas por pagar	\$ 1,449,608.00
<u>Total Corto Plazo:</u>	<u>\$ 1,499,126.00</u>
<u>Total Pasivos</u>	<u>\$ 1,499,126.00</u>

Para el desarrollo de la revisión a la información antes mencionada, el Órgano Técnico y Superior de Fiscalización y Control Gubernamental, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a las normas de información financieras aplicables a este tipo de entidad, además de que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Con la evaluación, el Auditor General del Estado de Nuevo León concluyó que la información proporcionada por el Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2008, presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos.

TERCERO: En cuanto a lo que concierne al punto de evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados, se observó que el Organismo cumplió en parte con los objetivos trazados para el año 2008.

CUARTO: En el apartado de cumplimiento de las disposiciones normativas y de las normas de información financiera aplicables, se concluye que la presentación de la Cuenta Pública, fue de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a este tipo de entidad y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, así como la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

QUINTO.- En el apartado del informe en el cual se señalan las observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y el análisis correspondiente, se observó, con referencia al punto número uno, que es observaciones con observacionesades con acción emitida de promoción de responsabilidad, no se encontró observación alguna que haga suponer que haya existido daño a la Hacienda Pública del Estado.

Por consiguiente y con lo que respecta al punto número dos del mismo apartado VI del Informe de Resultados, el cual refiere a las observaciones con acción de recomendación para mejora el Órgano Técnico Fiscalizador, puntualizó situaciones que conlleva a la acción de recomendación por parte del Órgano Fiscalizador, al Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca.

En el apartado de clientes, se detectó que existen pagarés vencidos por la cantidad de \$ 10,739,392.00, de los cuales la Administración únicamente realizo dos

gestiones de cobro. Así mismo, se observaron préstamos personales en exceso a lo autorizado, sin aprobación del Comité Técnico y gastos por comprobar pendientes de liquidar.

Se detectó, el pago de un préstamo bancario otorgado a un beneficiario garantizado por el Fideicomiso, el cual no ha sido recuperado, ya que no se ha hecho el cobro mediante los trámites legales.

No se observó, que la administración del Fideicomiso no ha llevado a cabo las gestiones de cobro para recuperar adeudos relativos a estudios, proyectos y cheques sin documentación comprobatoria, que proviene de años anteriores.

Se detectaron, las actas de las asambleas que en su caso aprobaron la capitalización de pasivos y/o aumentos del capital social y el registro de accionista del Fideicomiso.

En relación a lo anterior y al análisis hecho por la Auditoría Superior del Estado, en este apartado, es importante destacar que las observaciones realizadas por el Órgano Técnico Fiscalizador al Organismo no fueron solventadas, por lo cual se informa de las recomendaciones, tales como seguir ejerciendo las acciones de cobro correspondiente a efecto de no contar con rezagos, exigir en todas las operaciones que realice la documentación comprobatoria respectiva, realizar la gestiones necesarias o trámites para poder obtener información financiera de las empresas y analizar la posibilidad de recuperar inversiones, y que al efecto realizó a la entidad fiscalizada, destacando que dará seguimiento a lo conducente.

SEXTO.- En el apartado de seguimiento a Cuentas Públicas de ejercicios anteriores, se envió oficio ASENL-UAJ-AEGE-AP-56-662/2009 de fecha 20 de abril

de 2009, en el cual emite 9 recomendaciones al Organismo, de las cuales el Director General mediante oficio número FON 11/09 de fecha 28 de mayo de 2009, da contestación a este oficio, informando sobre lo que ha realizado el Organismo para cumplir con las recomendaciones emitidas, tales como, observar los pagarés vencidos, de los cuales se lograron recuperar algunos saldos, adeudos de préstamos a persona física, el cual esta en proceso de elaborarse la demanda, adeudos con diversas personas, comunicando que se encuentran en proceso de cobranza y se muestra documentación que ampara saldo de una de ellas, saldo por cobrar por la cantidad de \$ 449,068.00, que correspondo a una garantía que se otorgo a una empresa, se menciona que se están realizando los procedimientos de recuperación del crédito en coordinación con la Institución Bancaria HSBC, saldos por cobrar por la cantidad de \$ 625,849.00, se esta solicitando el reintegro o justificación de los pagos, participación accionaría que muestra un valor de \$ 1,658,000.00, mencionándose que aun no se cuenta con la información suficiente y actualizada de la situación financiera de las empresas, para poder determinar si es posible la recuperación de las inversiones, saldo por traspaso que haciende a una cantidad de \$ 1,000,000.00, se realizo la reclasificación correspondiente y por último actualización de la reserva laboral por un importe de \$ 449,608.00, se menciona que esta, el fideicomiso la considera innecesaria, ya que no se cuenta con número considerable de empleados, ni con antigüedad laboral para cubrir un gasto grande en indemnizaciones.

En lo que respecta a la Cuenta Pública del 2005, en el oficio C. V. 019/2009 de fecha 23 de abril de 2009, se instruyo a la Auditoría Superior del Estado para que de seguimiento a la cuenta pública del Fideicomiso en estudio, a fin de resolver sobre las observaciones que se mencionan el dictamen 4094 en el cual fue aprobada su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005, y concluida esta, informar a

este H. Congreso en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública que corresponda.

De lo anterior se desprende, que las observaciones que se menciona en el párrafo anterior, se informan en la Cuenta Pública del año 2007, con excepción de la referida a la falta de reuniones por parte del Comité Técnico, ya que se menciona que las reuniones antes señaladas, ya se realizan con la frecuencia adecuada para dar seguimiento a las metas y objetivos.

SÉPTIMO.- Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó el Órgano de Fiscalización, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: El Órgano Técnico de Fiscalización cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 43 y 44 de la Ley de Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados.

TERCERA: En relación al apartado VI punto número uno del Informe de Resultados, es de importancia destacar que no se encontraron observaciones por parte del Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca, que causen daño y perjuicio a la Hacienda Pública del Estado.

Así mismo en cuanto al punto dos del citado apartado, se destacaron observaciones administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el antecedente QUINTO del informe de resultados, respecto de lo cual el órgano fiscalizador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento.

Al respecto, el Órgano dará el seguimiento correspondiente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas, sin que sea necesario que este Legislativo se manifieste sobre el particular.

CUARTA: En cuanto al seguimiento de cuentas públicas de ejercicios anteriores, se observó que el Órgano Técnico Fiscalizador emitió las

recomendaciones pertinentes, recibiendo contestación del Fideicomiso, cumpliendo este cabalmente con lo solicitado.

QUINTA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa.

En la especie, el órgano fiscalizador nos comunica en el informe de resultados de la cuenta pública revisada, que existen observaciones de carácter administrativo las cuales se describe en el antecedente QUINTO del cuerpo del presente dictamen, advirtiéndolo con esto que dichas observaciones, son causa de emisión de una recomendación para mejora, tal y como se menciona en el antecedente antes citado.

Es evidente que estas observaciones, no afectan la razonabilidad del ejercicio presupuestal y patrimonial del organismo, toda vez que como lo señala el Órgano Técnico Fiscalizador del Estado en su informe de resultados, en el apartado de resumen ejecutivo no hay importes no solventados por el Organismo, resultando de ello en nuestra opinión de aprobación de esta Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la **CUENTA PÚBLICA 2008**, del **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL**

**PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS,
FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA.**

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la **Cuenta Pública 2008** del **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA.**

TERCERO.- Se instruye a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para que en términos del artículo 52 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se sirva expedir el finiquito correspondiente, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA** para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León a.

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

Dip. Vicepresidente:

EDGAR ROMO GARCÍA

Dip. Secretario:

FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ

Dip. Vocal:

FRANCISCO REYNALDO
CIENFUEGOS MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

JESÚS GUADALUPE HURTADO
RODRÍGUEZ

Dip. Vocal:

MARIO ALBERTO CANTÚ
GUTIÉRREZ

Dip. Vocal:

EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO

Dip. Vocal:

JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS

Dip. Vocal:

FERNANDO GALINDO ROJAS

Dip. Vocal:

CARLOS BARONA MORALES

Dip. Vocal:

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO